

Exp. 6722/15

C. 568/15

ESA/sm

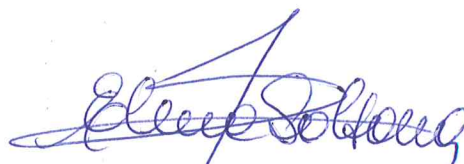
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 16/12/15 (Acta N° 36), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Ampliar el Numeral II) del CONSIDERANDO y Numeral 1) de la Resolución N° 2065/15, adoptada en sesión de fecha 09/12/15 (Acta N° 35), estableciendo que se agrega: "...a excepción de la situación que surge del Expediente N° 6512/15 pendiente de Resolución".

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión Educativa, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica para su difusión a los Centros Educativos. Cumplido siga al Programa de Gestión Humana. Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

